

INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA EQUINEG S.A. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DE 2.010

A los Señores Socios Miembros del Directorio de:
EQUINEG S.A.
Ciudad.-



Hemos revisado el Balance General y el Estado de Resultados de la Compañía en
mención al 31 de Diciembre del 2.010 por el período contable citado,

Los Estados Financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Mi
responsabilidad consiste en emitir un informe sobre la revisión de dichos Balances.

1. La revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las
cifras y revelaciones de los saldos citados en cada uno de los reportes con lo
físico encontrado, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las
normas establecidas para el buen funcionamiento de la Compañía acorde con
las políticas ya implantadas por la Gerencia en su debido momento. Como
parte de esta revisión:
 - El cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales,
estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta
General.
 - Si la correspondencia, los libros de acta de Junta General, libro talonario, de
acciones y accionistas, y libros de Contabilidad se llevan de conformidad con
disposiciones legales vigentes en el País.
 - La custodia y vigilancia de bienes de la Compañía son adecuadas.
 - Los Estados Financieros son confiables y han sido elaborados de acuerdo a
los Principios Contables Generalmente Aceptados vigentes en el País.
2. Los resultados de las pruebas no revelan situación que en mi opinión se
considere incumplimiento de **EQUINEG S.A.**, en el periodo del 1 al 31 de
Diciembre del 2.010.
3. No hubo limitación en la colaboración prestada por los administradores de la
Compañía en relación con la revisión y otras pruebas efectuadas.
4. De acuerdo a la revisión y otras pruebas realizadas, no ha llegado a mi
conocimiento ningún asunto con respecto a los Procedimientos de Control
Interno de la Compañía en mención.

Atentamente,


Cecilio Sanchez Palomino
C.I. 0918072992
Comisario